



# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 091/2013  
á, 5 de marzo de 2013

## VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 1498/2012 de fecha 12 de Septiembre de 2012, recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de Octubre del 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO N° 25/2012, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 4.85 Mts. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CLARA CUTA", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a suscribirse con los Señores. CARMELO CAMARGO ERENY Y LEONOR ROMERO VELASQUEZ y;**

## CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 22 de Octubre de 2003, mediante el cual los Sres. **CARMELO CAMARGO ERENY Y LEONOR ROMERO VELASQUEZ** solicitan adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio "CLARA CUTA".

Que, el Informe Técnico Complementario N° 356/2012 respecto a Informe Técnico N° 506/2009 para solicitud presentada por **CARMELO CAMARGO ERENY Y LEONOR ROMERO VELASQUEZ**, el que indica que el área a ser adjudicada es de 4.85 mts. 2, con 1,90 mts. de frente, por 2,55 metros de profundidad, encontrándose ubicado lado Norte( del ingreso al lado derecho) del Cementerio, sector B, Bloque C sobre el pasillo Municipal N-S-2 , y corresponde al Mausoleo N° 2 del Cementerio Clara cuta, U.V. 78, Distrito Municipal N° 5 y sus Colindancias son : Al Nor-Oeste con Mausoleos N° 28 y N° 29 del mismo bloque(1.90 mts.), al Sur- Este con Pasillo Municipal N-S-2(1.90 mts), al Nor-este con Mausoleo N° 3, del mismo Bloque(2.55 mts) y al Sur-Oeste con Mausoleo N° 1 del mismo Bloque(2.55 mts).

Que en fecha 25 de Enero de 2010, la Profesional de la Dirección de Cementerios Municipales elaboró la Remisión de Liquidación por uso de suelo de Terreno, Remisión N° 038/2010, por valor de 572.00 Bolivianos (QUINIENTOS SETENTA Y DOS 00/10 Bolivianos), la misma que fue cancelada mediante Comprobante de Pago N° 0283346, por 4.85 mts , de fecha 27 de Enero de 2010.

Que el Informe Legal DCM/CI N° 265/2012, de fecha 26 de Junio de 2012, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "Dar curso a la solicitud a favor de los Señores **CARMELO CAMARGO ERENY Y LEONOR ROMERO VELASQUEZ**, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido."

## POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas Municipales y otras Leyes conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 25/2012, referente a la Adjudicación de uso de superficie de terreno sobre un Espacio de 4.85 Mts. 2, para Mausoleo ubicado en el





## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Cementerio Municipal "Clara Cuta", de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor de los Señores **CARMELO CAMARGO ERENY Y LEONOR ROMERO VELASQUEZ**.

**Artículo Segundo.** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Ávalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.